

CARLOS RUIZ DEL CASTILLO

EL PROCESO DE RELATIVIZACION
DE LA DEMOCRACIA MODERNA

El proceso de relativización de la Democracia Moderna

por el Académico de Número y Vicepresidente

EXCMO. SR. D. CARLOS RUIZ DEL CASTILLO (*)

1. *Principio que caracteriza a una época.*—La política de una época, como todo el orbe cultural en que está integrada, es la expresión de un principio predominante que troquela las vigencias del pensamiento y de la vivencia. Por ese principio se caracteriza la validez y el estilo propio de cada época, su irreductible fisonomía y su sistema de influencias.

Nuestra época, al filo de las ideas que han constituido el acervo cultural de la Modernidad, ya en decadencia, aparece inequívocamente configurada por el pensamiento democrático, en torno al cual surge la corriente de las interpretaciones. El giro polémico de éstas, las mismas reacciones que suscitan, comprueba su instalación en el centro de la vida social. Es nota común a todo sistema filosófico, social o político y exigencia del propio dinamismo de las ideas que lo constituyen, su capacidad suscitadora de discusión. En este sentido, todo concepto cultural es polémico, ofrece aberturas a la interpretación, se sume en el laberinto de las confrontaciones, aunque trata de preservar la esencia que constituye su identidad.

Pero la caracterización del principio democrático no está en abrir cauces a la discusión, sino en ser él, constitutivamente,

(*) Disertación en Junta del 18 de mayo de 1976.

discusión que se legitima por sí misma, razón subjetiva que adquiere valor de dogma, en oposición a cualquier criterio de objetividad.

Las conexiones que tratamos de ofrecer en esta reflexión pretenden ser un modo de recapitulación, exigida por la experiencia de oficio y de edad de quien la formula, sin ira, incompatible con el estudio, también sin la nostalgia del que mira en pos de sí, antes bien con la esperanza inseparable de la perspectiva. Para esto guiará la tarea la observación de un viejo maestro de la ciencia política, H. Berthélemy, quien, en el atardecer de una vida consagrada al magisterio del Derecho, pudo apuntalar así su «*Défense des quelques vieux principes*»: «Inventar principios nuevos o fórmulas nuevas para rejuvenecer los sistemas antiguos no entra en mis hábitos» (*Mélanges Hauriou*. Sirey, 1927).

2. *La perennidad y el sentido de lo clásico*.—El punto de partida se asocia en nuestro estudio a la consideración de que la democracia se presenta a sí misma como la personificación de lo nuevo. Se reputa como síntesis de la experiencia social y como realización, ya insuperable, del progreso en este orden. Aspira a ser una de esas sistematizaciones que engloban en su trayectoria y en su visión al género humano, con la plenitud de lo inmanente.

Estaría aquí en juego, si la ocasión fuera propicia al desarrollo, la doctrina del progreso. Y habría que comenzar por situarla, conducidos por la metodología, en los campos diferenciados de la naturaleza y de la conducta. En las Ciencias de la Naturaleza, el progreso se revela por vía acumulativa, aunque es cierto también que, a veces, un descubrimiento anula a los anteriores, los cuales quedan reducidos a capítulos de historia científica. El progreso social es de naturaleza moral y no consiste tanto en avanzar como en profundizar. En este orden cabe decir que lo esencial no varía, y cabe codificar los preceptos que contienen prescripciones y prohibiciones, pero como sus destinatarios son los seres libres, las normas de este tipo son educadoras a la vez que compulsivas, y así realizan la alianza de la libertad y el orden.

El fenómeno de lo clásico es representativo del modelo del progreso social. Expresa lo que en éste hay de irreductible, y es en los vaivenes del avance y del retorno donde se comprueba un modo de permanencia que no equivale a mera repetición. Escribíamos hace años: «Lo clásico es lo ejemplar, no lo hermético.

Tiene virtualidad perenne de inspiración porque es síntesis conceptual de armonías. Hay un «gusto de lo clásico» y un «sentido del clasicismo», como existe un tipo de «hombre clásico» que constituye, en frase de un gran crítico, un reino en el reino humano. Hay doctrinas clásicas, pero no hay fórmulas ni expedientes clásicos.

Lo clásico se caracteriza por su flexibilidad de adaptación. Aunque sufra eclipses, renace siempre... Por perder de vista las grandes inspiraciones del clasicismo, muchos capítulos de la ciencia política actual resultan más curiosos que instructivos. Olvidándose de las finalidades y aspirando a marcar con cuño de novedad cada concepto, son de una incoherencia y esterilidad desconsoladora. Verdad es que los hombres superiores no desvirtuaron nunca en ese *dilettantismo* su potencia intelectual, pero ha constituido el ejercicio predilecto del gran vulgo de los doctos y ha secado muchos cerebros lúcidos, pero poco resistentes.» (*Anales de la Universidad de Santiago de Compostela*, 1925.)

En ciencia social, lo clásico se aleja del conocimiento abstracto que fácilmente conduce a la utopía. A esta luz, la ciencia política aparece como ciencia práctica, a la vez que la obra política contiene la alianza entre las ideas y la experiencia y produce un conocimiento en acción. El hombre no comprende en su rigor los fenómenos sociales mediante la mera observación; los capta con el ritmo con que los forja o interviene en ellos, y sólo los comprende plenamente en el curso de la acción. Al modo de toda creación artística, la obra se revela al autor mientras éste la produce, y la ejecución revierte sobre la inspiración del creador en una incesante simbiosis (1). Así se explica la esterilidad de las copias de los regímenes políticos ateniéndose a moldes o modelos, en todo caso a una materia estratificada cuando se convierte en pauta de imitación.

Pero el fenómeno de pervivencia se da más bien en forma de renacimiento. Los Renacimientos significan una constante histórica

(1) En libro que acaba de publicar nuestro esclarecido compañero Fraga Iribarne se afirma enérgicamente este criterio: «... sólo el que está implicado de verdad en la realidad social puede observarla; sólo el que se compromete con la cambiante escena política puede participar en su difícil interpretación» (*Un objetivo nacional*, 1975). Estas líneas del prólogo expresan congruentemente el pensamiento de la obra escrita y de la actuación política de su autor.

y acreditan la virtualidad de las ideas-madres, mensajeras de la identidad de la naturaleza humana. En ellos está presente el pasado, pero en forma de impulso transmitido en legado.

A esta constancia hay que afiliar también la actualidad que asume el pensamiento de los filósofos consagrados precisamente como clásicos. Pertenecen a la historia viva, y no a la erudición. Tienen vigencia no igualable a la de los precursores de la ciencia natural. Basta considerar la diversa significación actual—por citar dos modelos—de Hipócrates en la Medicina y de Aristóteles en la Filosofía y en la Política.

3. *La concepción originaria de la democracia moderna y los criterios posteriores de relativización.*—Preferimos arrancar de la clasificación aristotélica de las formas políticas para insertar la democracia en el cuadro de las ideas actuales por vía de la interpretación histórica.

En la clasificación ha primado durante mucho tiempo el criterio numérico, caracterizador de las formas—Monarquía, Aristocracia, Gobierno popular—, sobre la finalidad que establece la distinción entre las formas puras y las impuras. Pero es indudable que la finalidad del gobierno, criterio que suscita una segunda clasificación, ésta valorativa, importa más que el número de los titulares del Poder. El número de éstos—uno, algunos, todos—percata de la residencia del Poder, pero no garantiza la rectitud de su función. En la consideración de las garantías, la concentración o la distribución del Poder no suministra ninguna norma de validez que lo inmune contra las desviaciones o la decadencia. La prueba está en que todas pueden degenerar, porque todas son susceptibles de impurificación. La inspiración ética de la Política recae sobre la función y la finalidad del Poder, ambas desvinculadas del número de titulares y de participantes en que encarna.

El criterio del número y el criterio valorativo de las formas habrían de asociarse en la concepción del gobierno mixto, en oposición al principio único. Y la combinación de principios que se da en el gobierno mixto desarticulará la clasificación de las formas que las configura atendiendo al orden numérico. Así, no cabrá ya caracterizar la Monarquía como gobierno monocrático o definirla como el gobierno de uno, cuando, por el contrario, se ha establecido la disyunción entre la función de reinar y la de gobernar, dicotomía que realiza en el orden constitucional la dis-

tinción entre la «auctoritas» y la «potestas». De modo análogo, las formas poliárquicas, con la excepción, sin embargo relativa, del Régimen directorial, no prescindirán del principio unitario, encarnado en la Presidencia de la República.

La combinación de principios y de formas con un criterio realista constituye el juego de la Política, es la herramienta predilecta de ésta. Por ella, la reducción por Kelsen de las formas políticas a una oposición que podría estimarse polar entre autocracia y democracia está impregnada de un formalismo que responde a exigencias del sistema clasificador, con una tipificación que sólo aproximativamente se da en la experiencia.

A las interpretaciones de Polibio acerca de las formas mixtas y a las estructuras de gobierno que caracterizan la Edad Media sucede, y se consolida en la Modernidad, la Democracia como expresión de una forma exclusiva, omnipresente y omnipotente en el meridiano de la vida social. Su esencia, en los orígenes, pugna con la organización y se identifica con una totalidad atomística, que asume carácter que más que del Derecho emana de las matemáticas: a la vez, de la Geometría, porque se atiene a la extensión, y de la Aritmética, porque apela al recuento estadístico. Así, esta concepción democrática es totalitaria en la medida en que se identifica con una multitud contada por cabezas y pugna con todo principio que contradiga los criterios de un individualismo esencialmente inorgánico e indiferenciado. La total disgregación que debería producir esta concepción atomística está contenida, según las previsiones de Rousseau, padre del sistema, por el injerto de un principio antropológico fundado en una creencia: la de la bondad natural de los hombres. En el juego de las dos voluntades de que es portador todo hombre, la «voluntad general», que mira a las cosas comunes, y la «voluntad de todos», introvertida u orientada por el bien particular, sólo la primera debe prevalecer y es la que brilla con fulgor inextinguible hasta el punto de que el hombre no puede desconocerla porque está constituida por su propia naturaleza, por su ingénita bondad. Puede, en cambio, eludirla, y para impedirlo se alza la valla de la «Religión civil», integrada por los dogmas que constituyen el fondo común de las Religiones monoteístas y que hay que imponer al hombre, no en cuanto creyente, sino en cuanto ciudadano.

Ciertamente, la «voluntad general» se nos presenta como una máxima, como un deber-ser, más que como una suma o un pro-

ducto de las voluntades individuales. Pero como es expresión de la bondad natural identificada con la libertad del hombre, es también revelación de la naturaleza normal, y ésta se hace explícita en la generalidad de los hombres. Los recalcitrantes son la excepción que elude las leyes de la naturaleza, y hay que traerlos al buen camino por los medios impositivos de la religión civil y de la propia voluntad general constitutiva del Estado. De este modo coinciden, por vía de transmutación, un principio ético—el de la «voluntad general»—y un criterio estadístico: el de la ley de la mayoría, con ella la omnimoda entronización del sufragio.

La evolución posterior ha abierto brechas en el monolito totalitario de la «voluntad general» computable en el recuento electoral. Se creyó en la necesidad de sustraer a las determinaciones numéricas algunos principios que constituían supuestos o premisas de naturaleza objetiva y que resultaban topes de la actividad de las mayorías. Lograban vigor de criterios sustraídos a la discusión, asumiendo así un cierto valor dogmático. No era la democracia, sino el liberalismo, quien imponía estas sustracciones, aunque es necesario comprobar que el liberalismo en este orden traía a la superficie de la conciencia moderna el mensaje cristiano vertido en las Declaraciones de los Derechos Humanos y, junto con él, el aliento histórico que impulsa el respeto al derecho de los grupos sociales constituidos en minorías de vario carácter: religioso, étnico, lingüístico.

Esta evolución se produce bajo el influjo de los principios jurídicos, éstos, naturalmente, como organización exterior de los principios morales. Revestida de carácter jurídico, la Democracia comienza a conocer formas organizadas y plurales, en pugna con el caos originario. Habrá que construir desde los principios, y no desde el tumulto de la confusión multitudinaria y de la pasión revolucionaria. No se pretende aquí declarar el éxito de la reforma, en tantos aspectos frustrada y en varios acaso inaccesible. Consignamos más bien el advenimiento de una crisis que iba a conmover el sistema que aspiraba a sustraerse al flujo del acontecer por creer que había alcanzado en la cumbre del tiempo el valor de realidad definitiva.

Al adquirir una estructura interna, la democracia abre cauce a su propia relativización. La voz de Aristóteles resuena en este trance con aliento renovado. He aquí la consigna: el carácter de la libertad democrática es la alternativa del mando y de la obe-

diencia. Utilizando parejo criterio, Montesquieu advertirá: «El pueblo es, en ciertos aspectos, el monarca; en ciertos otros, el súbdito» (*Esprit des lois*, II, 2.º). La democracia se torna de directa, en representativa, en pugna con la construcción rousseauiana. Bien conocida es la posición de Rousseau a este respecto: «El pueblo inglés cree ser libre porque elige a sus representantes. No lo es más que en el momento de la elección. Seguidamente, por el mal uso que ha hecho de su libertad [enajenándola], bien merece la pena de perderla». Si la representación enajena la libertad, no existe posibilidad de adoptar decisiones colectivas. El mismo mandato imperativo rara vez se otorgará por unanimidad y, a falta de ésta, la voluntad de un solo discrepante invalidaría el mandato. Nos encontramos en presencia de la institución del «liberum veto» del viejo Parlamento de Polonia o del veto que un solo miembro del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas puede oponer a los acuerdos de éste. El totalitarismo vinculado a los orígenes de la doctrina democrática moderna iba a implicar la crisis de ésta. (En realidad, la representación, en su forma jurídica de mandato representativo, opera en el seno de la propia democracia directa, que no es tal, sino semi-representativa. Así acontece en las Asambleas cantonales de Suiza y en nuestra institución del Concejo abierto vecinal. En una y en otro, los que asisten adoptan decisiones que recaen sobre los que no asisten, sobre los que se abstienen y también, inevitablemente, sobre los que, asistiendo, discrepan de la mayoría. Se trata meramente del empleo del instrumento representativo para fines que no son electorales.)

Conviene, por el momento, retener esta idea, para un desarrollo ulterior: el que afectará a la crisis del sistema representativo, o sea la segunda crisis que conoce el proceso de relativización de la democracia actual.

Mientras tanto, la primera crisis referida, la del totalitarismo democrático, herido en su base por la representación expresada en el mandato libre, declaró criterios de precisión para el mejor logro de la construcción interna de la doctrina. Se transmutaría la concepción democrática en los términos que genialmente expuso Maurice Hauriou. De éstos deriva la tesis de que la democracia no es un poder de gobierno, sino un poder de asentimiento, lo cual implica que el poder no viene del pueblo, sino que encarna en una «élite» que promueve la asistencia y colaboración, y

así revalida sus títulos en un proceso de legitimación funcional y finalista. Si el poder no nace del pueblo, va hacia el pueblo. Se precisa para ello afiliar la democracia a una síntesis mental: la de la unidad compuesta, y, en consecuencia de esta concepción, estimar que la democracia se integra con un poder minoritario, constituido por la competencia, que viene de arriba, y un poder mayoritario, constituido por la confianza, que viene de abajo. La libertad política no consistirá en una absorción del poder, porque no se da lo que no se tiene y no se puede suplantar, ni improvisar, ni extender a todo el nivel social la competencia. Consistirá en una participación ejercitada mediante la facultad de controlar a los gobernantes y de constituir el subsuelo del que emergen, en previsible renovación, las «élites» políticas. Este ciclo de facultades se cierra en las formas y en los modos de que puede disponer una voluntad de aspiración, nunca identificable con un poder de gobierno. La participación tendrá el carácter y asumirá la función que corresponde al régimen de seguridad jurídica, es decir, se constituirá en la medida de una garantía.

Si la democracia, al final de este recorrido, no pugna con la organización, sino que más bien la requiere y exige, habrá que fijar primeramente la atención en sus instrumentos y referirse después a las desviaciones, a la corrupción posible y a la utilización de que sea susceptible, o sea a la sedimentación del principio.

a) *Los instrumentos.*—El tránsito apuntado desde una democracia indiferenciada en su estructura, atómica y, sin embargo, monolítica, hacia una democracia representativa y pluralista requeriría el empleo de nuevos instrumentos al servicio de la nueva construcción. La democracia no se concebiría ya sin la existencia y la actividad incesante de los partidos. Pero, en este punto, la democracia iba a permanecer fiel a sus motivos originarios. Los partidos, que constituirían los cauces democráticos, serían precisamente partidos políticos. No iban a deparar posibilidades de renacimiento a las sociedades menores o intermedias del Antiguo régimen ni a resucitar las representaciones corporativas; responderían a una nueva concepción de la estructura social. Estaban vaciados en el molde del indiferenciado interés general, concebido como abstracción y no como producto de los grupos sociales o económicos. En realidad, el interés general era la expresión del dominio sobre estos intereses sociales particularizados, pero aspi-

raba a dominarlos ofreciéndoles una base común. El signo de esta dominación montada sobre la heterogeneidad de los intereses era ideológico. La ideología significaba la visión global de los fines del Estado. Y sobre el juego de afinidades ideológicas se constituía el Estado moderno. A estas afinidades respondía la recluta y la actuación de los partidos y, congruentemente, el contraste ideológico animaba los períodos constituyentes.

Parece, a primera vista, que constituirían excepción de la regla general—la caracterización de los partidos como exclusivamente políticos—los partidos confesionales o los clasistas o los defensores de intereses de sector económico, como los partidos agrarios, pero todos ellos patrocinaban para su recluta y su actuación soluciones que afectaban a los intereses de la totalidad, se comprometían en las alianzas electorales y parlamentarias con los partidos que englobaban en sus programas las cuestiones generales por encima de las de sector o de grupos apolíticos. Lo mismo cabe decir de los partidos locales, también comprometidos en todos los envites del juego político general, y nunca encerrados en el motivo que los constituía: la propugnación de las autonomías territoriales.

Eran concebidos los partidos como factores de diferenciación y de integración, juntamente, de la opinión pública: esta nueva deidad, que se presenta con cien cabezas, y el pluripartidismo ofrece, a veces, muchas más, tiene en todo caso figura de monstruo. Unamuno prefería no creer en la opinión y ver sólo opinantes. Pero se aspiraba a lograr la síntesis por medio de la negociación, y así, los partidos eran, a la vez, cauces del pluralismo y conductos de la negociación que aspiraba a obtener el resultado.

La paradoja del Estado de partidos está en que el elemento que caracteriza a cada uno de ellos, el que los dota de personalidad necesariamente diferenciada, su última diferencia, en términos de definición lógica, es lo que tiene de núcleo irreductible. Su individuación exige el mantenimiento de la diferencia específica, y en su actuación y en su propaganda necesita ahondar en esa diferenciación, que constituye el propio ser y le impide diluirse en lo que es común, pues conculcaría así al principio de la propia conservación, o sea de su identidad.

b) *Las desviaciones.*—La encrucijada en que se encuentra el partido se caracteriza por el cruce de dos caminos: el del exclusivismo, que supone la aplicación de sus propios principios y el

de la colaboración obtenida por la vía de las transacciones. Implica este último una inevitable renuncia a la adopción de soluciones propias, una desnaturalización de los principios en los que se cree. Lo cual es especialmente observable en las cuestiones que se sitúan como casos-límite, en los que la disparidad acusa todos sus relieves y compromete la propia identidad de los actores.

Los partidos, como instrumentos de la política, viven en perpetua crisis; su fidelidad a ideas y programas tiene siempre carácter precario y están corroídos por una permanente desnaturalización. Expresan de este modo la inestabilidad producida por el desplazamiento de las opiniones o de la lealtad de los adeptos, por el imprevisto surgir de los problemas y por la aceleración de los cambios.

En los orígenes del proceso determinado por el advenimiento de los partidos se aspiró al encuadramiento electoral diseñado por la división bipartidista. Era deseable y factible la organización de dos partidos fuertes que polarizaran opiniones escasamente fragmentadas y que pudieran así ser piezas de recambio y constituir un equilibrio en movimiento. Alumbrado el bipartidismo por la polarización ideológica en Inglaterra, fue utilizado en los Estados Unidos de Norteamérica con una orientación personalista, especialmente valorable en la elección presidencial. El principio ideológico es sustituido por el criterio de clan, y no resulta nada significativa la semántica a que responde la denominación de estos partidos, porque el designado con el nombre de demócrata es republicano, como el que así se autodenomina, y éste, a su vez, es tan demócrata como su rival. El principio de la alternativa pierde así su contenido originario; más que entre las soluciones, la alternativa se da entre equipos fuertemente organizados para el acceso al Poder. Se institucionaliza el personalismo más que en la Monarquía.

Conocida es la influencia que la organización electoral, el tipo adoptado para la emisión del sufragio, siempre sobre el supuesto de su universalidad, ha tenido en la crisis de una democracia que se hace patente como plataforma parlamentaria. El principio del sufragio universal arroja resultados dispares, según se emita en distritos o en circunscripciones, y según prevalezca el sistema de mayoría simple o el de las mayorías relativas, computadas por las diversas formas de representación proporcional. Se establece la pugna entre la justicia numérica y la eficacia política del sufragio. Algo

habrá que sacrificar en el proceso, a expensas de una u otra, pero el resultado, cuando no sea factor de descontento lo será de ineficacia productora de desilusión, que estimula la crítica, acelera la crisis y apelan con frecuencia a la violencia (1).

Roto el equilibrio bipartidista, la crisis se precipita, aunque con resultados desiguales, ya con el establecimiento de un tercer partido, en exclusiva con los otros dos, ya por la proliferación del número, fenómeno de descomposición ideológica y disciplinar, que atomiza los partidos en grupos o los corroe automáticamente, estableciendo «corrientes» impulsadas por una multiplicidad de jefaturas. La partitocracia resulta ya insuficiente para expresar la descomposición, y no hay memoria capaz de retener el juego de siglas con que, a falta de denominaciones de contenido, son designados los grupos y los grupúsculos participantes en la pugna.

El tercer partido ha pretendido ofrecer una oportunidad de moderación que contuviera la tendencia disgregadora a que propende la indefinida multiplicación de organizaciones. Se ha aspirado a que sea, en los países que todavía funcionan con un régimen parlamentario relativamente estable, el péndulo regulador del movimiento alternativo de dos grandes partidos sensiblemente equilibrados en fuerza numérica. Precisamente esta equiparación otorga al tercer partido, minoritario y de escaso potencial representativo, una influencia desproporcionada a su importancia. No está equipado para ser árbitro porque no es esta función lo que lo constituye. Su tendencia no se aviene con el arbitraje, sino con la decisión política en el área de las soluciones que exigen criterio

(1) La quiebra del sufragio universal no consiste en su atribución igualitaria, ni en ser expresión de voluntades nudas. Desde su propia lógica, no cabe condenarlo por su falta de cualificación, pues en esta carencia radica cabalmente su función, que es *política*, general, y no cualitativa o profesional. Hay que referir la crítica, no a la *extensión* —de difícil controversia— que el sufragio alcanza, sino a otra dimensión: la de profundidad. Todas las voluntades pueden ser políticamente iguales, pero el efecto político de esta igualdad se destruye cuando la mayoría electoral es el producto de las voluntades más laxas (que no son necesariamente las menos ilustradas), y no de las convicciones más profundas. Es en la propia dinámica del sufragio universal donde se establece la pugna entre la extensión y la profundidad, produciéndose, cuando prevalece la primera, una selección al revés. La verdadera crisis de la democracia es una crisis de convicciones, y a éstas no las instrumenta, sino que más bien las desvirtúa, el sufragio. Florecen en otro ambiente: el de la costumbre, expresión del arraigo.

definido, pocas veces apto para optar por la vía de las transacciones. Es la propia fidelidad a las convicciones constitutivas la que se desnaturaliza en un juego que no es el de la dialéctica. No es tampoco expresión del proceso que Duverger ha caracterizado como «desestremación», lograda por la preponderancia del centro. Este proceso requiere un poder de atracción que constituya una fuerza compacta, distinta—y más lógica—de la imponderable del tercer partido. La situación creada por las circunstancias que reclaman la actuación de éste cabría explicarla por un «ocaso de las ideologías», tan brillantemente glosado por nuestro compañero Fernández de la Mora. Pero la renuncia ideológica implica asentar la política sobre un eje distinto del constitucionalismo democrático. Conduce hacia formas de gobiernos de concentración, los cuales encuentran su cohesión en la medida en que acentúan el predominio de las cuestiones técnicas en áreas de la Economía y de la Administración. El espíritu político, debilitado en las Asambleas legislativas y en el gobierno ejecutivo, irrumpe en las contiendas callejeras, a la vez que, en otro plano, intensifican su actividad los grupos de presión.

A la ineficacia a que conduce la inercia del constante juego del compromiso y de la combinación y a las reacciones que suscita el desorden cuando llega a constituir costumbre, sucede, ya el escepticismo que fomenta la abstención del sufragio, ya las alianzas electorales que, no menos que las parlamentarias, difícilmente logran, con su carácter precario, establecer una plataforma sobre la que se establezca el poder de gobierno. Y retornan incesantemente las combinaciones que debilitan toda energía política hasta el límite en que se agotan los recursos y las soluciones.

Este conjunto de fenómenos de descomposición no afecta tan sólo a las estructuras representativas, sino a la misma entraña de este régimen. Pero como la democracia se asienta sobre la totalidad de la base social, el restablecimiento dificulta el hallazgo de piezas de recambio, ya que el sistema se muestra incapaz de fabricarlas. De aquí dimana la imposibilidad de forjar un orden desde dentro: un orden capaz de contener la corrupción que afecta a la base. Aludía, sin duda, Bluntschli a la paradoja que entraña contener la corrupción de la democracia sirviéndose del instrumental que ella misma depara, cuando escribía en su clásico tratado de Derecho público: «¿Dónde obtener el agua pura si la fuente misma está encenagada?». En esta razón se inscribe la

sucesión de ciclos políticos suscitados por la ley de la acción y de la reacción y explicada por la teoría aristotélica de las revoluciones. Siempre la reacción está suscitada por el prevalecimiento de un principio absoluto, que en la duración del uso se desnaturaliza, tiende al enmohecimiento o, por el contrario, en el desenfreno de la acción dilapida las virtualidades del impulso originario y se extingue en la carrera.

Para la acción exterior, progresivamente requerida por las implicaciones internacionales, las tendencias omnicomprensivas de la democracia se proyectan sobre el plano de la organización del ejército permanente, identificado con el reclutamiento obligatorio, forjador de la Nación en armas. Estas exigencias han abierto la era de las confrontaciones que conducen a la guerra total, porque ya no se enfrentan los ejércitos profesionales formados por un personal voluntario y mercenario, sino los pueblos con todo el acervo de sus fuerzas numéricas y materiales. La Nación en armas lanzada a la guerra total ofrece la última imagen de la democracia: es frecuentemente su exigencia y su sima.

* * *

Sin embargo, la fe en el orden democrático y en la multiplicidad de sus recursos frente a los riesgos que lo amenazan continuamente, se acoge al optimismo que Lincoln formulaba en frase que se ha divulgado: «Puede estar equivocada la mitad de la gente durante todo el tiempo, o toda la gente durante la mitad del tiempo, pero no puede estar equivocada toda la gente durante todo el tiempo». Ciertamente el pueblo—si no es conquistado por otros pueblos—ha de sacar de sí mismo la fuerza renovadora, pero no se trata aquí de los pueblos, sino de los sistemas adecuados en la sucesión de los tránsitos, y de los impulsos de adaptación. En la mitad del tiempo aludido por Lincoln pueden advenir catástrofes irreversibles y, por otra parte, si la mitad de la gente está siempre equivocada, la escisión es también irreparable.

No se agota fácilmente el juego de las paradojas. Podría multiplicarse la enumeración, y esta historia está por escribir. Ofrecería un muestrario sugestivo que seguramente inspirará al juicio venidero otros tantos capítulos de ciencia-ficción. Amparándose en los propios criterios de relatividad que venimos glosando, pa-

rece que la justificación del régimen democrático se asocia a la fórmula de Churchill: «La democracia es el peor régimen político..., siempre que se prescindiera de todos los demás». Es decir, el mal menor que ha de sustentar la política, la cual se ve forzada siempre a optar entre inconvenientes. Como los inconvenientes cambian de signo y de lugar, las circunstancias son cambiantes también y sólo permanecen como norte que imanta la acción política las necesidades que hay que satisfacer dentro de un orden de finalidades que exige el empleo de una variedad de instrumentos adaptados a las situaciones. Algo semejante quiso expresar Lenin en el diálogo que sostuvo con un profesor español cuando respondió a una defensa ideológica de la libertad que éste le disparó. «Libertad ¿para qué?», replicó, preguntando a su vez Lenin. En verdad, la pregunta no comportaba una expresión de desprecio a la libertad, algo así como afirmar que la libertad no sirve para nada. Apuntaba a la determinación de la actividad libre en orden a un fin, a la aplicación del instrumento al propósito y al trabajo, al conocimiento de las metas a las que se dirigen los actos. Claro que la libertad tiene también otro alcance, como valor en sí, pero no resulta inútil referirse, con base en esta alusión y frente a las libertades anárquicas que se mueven en el vacío—la «liberté sauvage», de Sartre—, a las libertades concretas que exigen, en primer término, para expresarlo con los términos de la Escuela, la subordinación del apetito irascible, que remueve el obstáculo, al concupiscible, que realiza el fin, la asunción, en suma, de un conocimiento que postula la acción responsable.

Así, no cabrá excluir nunca del meridiano de la política el sentido constructivo que hace prevalecer el realismo sobre la abstracción. Situada en un plano integrado, aunque inevitablemente inclinado en mayor o menor grado, no puede prevalecer sino asimilando fuerzas reales a las que ofrezca conductos de participación efectivos y eficaces, no meramente formales. No cabe desdeñar la inmanencia de las fuerzas sociales, sustantivas—y también sustentadoras—de una autoorganización que se expresa mediante un repertorio, difícil de sistematizar, de medios propios. En cualquier régimen cabe el enfrentamiento entre la vida oficial y la vida real, y la democracia no está inmunizada frente a este riesgo. En amplio margen, las espontaneidades sociales crean su propia legalidad, que no puede ser sofocada ni sustituida por el afán legislativo del Estado mediante el patrón reglamentista que tien-

de a crearlo todo por decretos de nueva planta. En este orden de conexiones, las enseñanzas de la actual Sociología afirman, en cierta medida, las virtualidades contenidas en la organización medieval. Y, así, la experiencia acredita que, bajo un mismo sistema político de larga duración, más o menos inmóvil, la sociedad evoluciona ofreciendo fisonomía distinta, mientras sus modos de vida y su desarrollo en los más variados aspectos dan testimonio de una acción concertada y autónoma.

No falta la interpretación favorable a que, en las etapas que recorren los pueblos, tras las que se caracterizan por el predominio de distintos sistemas políticos, se desemboca en el predominio de regímenes administrativos capaces de asegurar un eficaz orden estable. Pero no cabe emigrar del ámbito político olvidando que el hombre es animal político. Dentro de este ámbito se impone progresivamente el ejercicio, por el Estado, de funciones coordinadoras y subsidiarias: las delegaciones de autoridad en Entidades menores; el empleo de la delegación legislativa, como lo exige el aumento de legislación y el carácter técnico que acen tuadamente reviste; la práctica del referéndum aplicada a las grandes decisiones de principio, pero al margen de la disciplina oligárquica de los partidos. Sin olvidar las posibilidades de utilización de «partidos circunstanciales», solución que, en España, fue propugnada por el ilustre pensador y tribuno Vázquez de Mella. Estas organizaciones se formarían en torno a cuestiones concretas y, aunque éstas serían enjuiciadas con criterio político, no se estratificarían en la permanencia y se disolverían al resolverse aquéllas, sin perjuicio de su resurgimiento en posiciones renovadas al ritmo de los acontecimientos.

Todo ello repercutiría, más que en la limitación del sufragio, en su organización, en sus funciones y en su frecuencia.

c) *La sedimentación del principio.*—Cualquier régimen político necesita, para su legitimación, servir al bien común. Antepasados muy remotos acuñaron la fórmula según la cual «no son los pueblos para los reyes, sino los reyes para los pueblos». Esta divisa condensa la idea de servicio de la autoridad y es denominador común de todas las formas legítimas de mando político. A la existencia de esta diversidad de formas y a sus modos de organización y funcionamiento se asocia el criterio pluralista que la propia democracia establece como base del juego del poder.

La demofilia es el principio irrenunciable. Vincular la democracia a un sistema exclusivo y excluyente es limitar sus perspectivas. El escollo de la democracia es el tributo desmedido al formalismo. Este culto supone preferir la liturgia a la fe, sustituir por cálculos estadísticos la profundidad de la creencia, disimular mediante el rito el escepticismo. Los procedimientos son necesarios, pero sus patrones son contingentes y se renuevan con las exigencias del acontecer, y el ritualismo al servicio de los principios puede llegar a asfixiar a éstos.

La relatividad de la democracia no sólo se comprueba en los períodos de crisis, que la afectan como a cualquier otro sistema, sino también mediante el cotejo con otros regímenes históricos. Hay una razón suficiente que los legitima mediante la adaptación al tiempo en que se producen y prevalecen. A título de ejemplo, ¿cabe considerar axiomático que las «élites» alumbradas a lo largo de otras épocas no resistirían el cotejo con las que ha producido el sistema democrático moderno? Las grandes figuras históricas, los fundadores de las grandes naciones, ¿hubieran sido inequívoca y unánimemente alzados sobre el pavés de la democracia de nuestro tiempo? Es posible que el tipo platónico de filósofo-rey como emblema de la personificación del estadista, encuentre medios de acceso en los procedimientos democráticos que propugnan la renovación de las «élites». En todo caso, existen varios modos de revelación de las capacidades y varias circunstancias que las destacan. No se olvide, por otra parte, que la contrapartida de la selección la ofrece también la democracia, propiciando el advenimiento en tropel del zascandil. La edad democrática sincroniza en varios aspectos con el reinado del hombre-masa.

d) De estas reflexiones sobre las relatividades del sistema democrático no aspiran a lanzar los dardos de la crítica, siempre fácil, sino a asumir una actitud—propia de la academia—propiciadora de una visión intelectual que, por serlo, estimula la moderación del enjuiciamiento.